



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIONES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE HUERTOS URBANOS VACANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROJALES.

Primera. Objeto de la autorización. Es objeto de la autorización la explotación de huertos urbanos situados en terrenos de dominio público cuya naturaleza jurídica consiste en el uso común especial de bienes de dominio público, conforme establece el artículo 75.2º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, el artículo 184.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local y el artículo 85.2 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La adjudicación de las autorizaciones se efectuará de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 8 del Reglamento Regulador del Procedimiento de Otorgamiento de Autorizaciones de Dominio Público y del Régimen Jurídico de los Huertos Urbanos del Ayuntamiento de Rojales aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2016 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 15 de 23 de enero de 2017.

Los huertos urbanos vacantes cuya autorización se pretende adjudicar por medio del presente procedimiento son los siguientes:

Nº de huerto	Superficie (m 2)
1	44,10
2	44,10
3	40,00
4	40,45
5	44,70
6	44,70
7	44,70
8	44,70
9	40,45
10	40,45
11	44,70
12	44,70
14	44,70
17	44,10
18	44,10
19	47,40
20	47,40
21	45,50
29	48,00
31	48,00
32	48,00
35	47,40
43	44,25
44	47,90
45	47,90
46	47,90
47	47,90
48	47,90



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

49	44,25
50	44,25
52	47,90
55	47,90
56	44,25
61	43,00
69	49,20
70	50,90
71	50,90
72	50,90
73	50,90
74	50,90
75	49,20
76	49,20
77	50,90
78	50,90
79	50,90
80	50,90
81	50,90
82	49,20
83	45,00
84	45,70
85	45,70
86	45,70
87	45,70
88	44,00

Segunda. Convocatoria del procedimiento. El procedimiento de adjudicación se iniciará de oficio mediante la correspondiente convocatoria aprobada por Decreto de la Alcaldía, que se publicará en el tablón municipal de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento (www.rojales.es).

Tercera. Requisitos de los solicitantes. Podrán optar a ser titulares de la autorización de dominio público las personas físicas en las que concurren los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Tener plena capacidad jurídica y de obrar.
3. Encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Rojales.
4. No haber sido sancionado por razón de la posesión anterior de huertos urbanos, y no haber sido privado de la parcela de la que fuera adjudicatario.
5. No haber sido el solicitante, el cónyuge, persona vinculada por análoga relación o los hijos que convivan en el mismo domicilio beneficiarios de la adjudicación de un huerto urbano en convocatoria inmediatamente anterior, salvo que hubiera habido insuficiencia de solicitudes en esta convocatoria.

Cuarta. Solicitudes y documentación. Los interesados deberán presentar su solicitud por escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Rojales, o bien de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Cada interesado únicamente podrá presentar una solicitud en cada convocatoria. Si un mismo interesado presentara más de una solicitud de participación sólo será válida la



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

que haya presentado en primer lugar.

El plazo de presentación de solicitudes se fijará en cada convocatoria. Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

Igualmente, no serán admitidas las instancias presentadas por solicitantes que tuvieran otorgada y en vigor una autorización de dominio público sobre un huerto urbano. Tampoco serán admitidas las solicitudes cuyos interesados sean cónyuges entre sí, o mantengan análoga relación de convivencia o hijos que convivan en el mismo domicilio.

Si la solicitud presentada contuviera defectos subsanables se concederá a la persona interesada un plazo de diez días hábiles para que la subsane, o acompañe los documentos exigidos en la convocatoria. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se inadmitirá la solicitud reflejándose así en la lista de excluidos.

Por resolución de la alcaldía se aprobará la lista de solicitantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en el tablón municipal de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento (www.rojales.es).

La instancia irá acompañada de una Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o NIE acreditativos de la mayoría de edad del solicitante.

Los interesados incluirán en su instancia una declaración responsable en la que hagan constar las siguientes circunstancias:

- Que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Rojales.
- Que no han sido sancionados por razón de la posesión anterior de huertos urbanos, y que no han sido privados de la parcela de la que fueran adjudicatarios.
- Que ni él, ni su cónyuge o persona vinculada por análoga relación ni los hijos que convivan en el mismo domicilio, han sido beneficiarios de la adjudicación de un huerto urbano en la convocatoria inmediatamente anterior a la presente.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el tablón de edictos municipal durante un plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES que finalizará el 25 de marzo de 2017. Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

Una vez publicada la convocatoria en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los pliegos estarán a disposición de cualquier interesado. El anuncio de convocatoria y los pliegos íntegros se publicarán en la página web oficial del Ayuntamiento de Rojales (www.rojales.es).

Sexta. Certificado de la tesorería municipal. A efectos de acreditar la circunstancia de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

Rojales, se incorporará de oficio al expediente un certificado expedido por la tesorería municipal.

Séptima. Procedimiento de otorgamiento de autorizaciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la autorización para explotar los huertos urbanos se otorgará a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas en el presente reglamento y en la correspondiente convocatoria, por sorteo público, al encontrarse limitado su número.

El sorteo de las parcelas entre los solicitantes se efectuará en el día, hora y lugar que se determine en la resolución donde se apruebe la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. El sorteo se efectuará entre los solicitantes incluidos en la lista de admitidos, de tal manera que del mismo se obtendrán las personas a cuyo favor se concederá la autorización así como la concreta parcela que le corresponderá a cada una de ellas.
2. En el caso de que el número de solicitudes supere el de los huertos disponibles se realizará un sorteo adicional entre quienes no hayan obtenido parcela para confeccionar una lista de espera a fin de cubrir, por riguroso orden de lista, aquellos huertos cuyos titulares causen baja por desistimiento u otras causas previstas en el presente reglamento.
3. En el caso de que el número de solicitudes sea inferior al de los huertos disponibles se realizará un sorteo adicional entre quienes figuren como excluidos en la lista por el motivo de haber sido beneficiario en la convocatoria inmediatamente anterior de una autorización.
4. Si algún solicitante de los que haya obtenido parcela en el sorteo hubiera venido explotando un huerto, se le adjudicará la explotación del mismo huerto con la finalidad de que reanude su cultivo, salvo manifestación expresa en contrario, y siempre y cuando exista conformidad de la persona a la que por sorteo le ha correspondido ese huerto. En este caso, a ésta se le adjudicará el huerto inicialmente asignado al otro solicitante.
5. La lista de espera quedará anulada en los términos previstos en la convocatoria de un nuevo procedimiento de otorgamiento de autorizaciones.
6. El resultado de los sorteos se hará público en el tablón municipal de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento (www.rojales.es).

Octava. Adjudicación. Por resolución de la alcaldía se efectuará la adjudicación resultante de los sorteos, y con la consiguiente expedición de las correspondientes autorizaciones de dominio público para el uso especial de los huertos a los adjudicatarios.

En el caso de existir parcelas sobrantes tras la finalización del procedimiento de concesión de autorización mediante convocatoria pública, se podrá adjudicar



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

directamente a la persona que lo solicite siempre y cuando cumpla los requisitos para ser beneficiario mencionados en el artículo 7 del Reglamento.

Novena. Plazo de duración de las autorizaciones. Las autorizaciones de dominio público para el uso especial de cada huerto urbano tendrán una vigencia de CUATRO (4) AÑOS a partir de la publicación de la resolución por la que se disponga la adjudicación.

Décima. Gastos. La autorización para la explotación de los huertos urbanos será gratuita. No obstante, las personas que resulten adjudicatarias deberán satisfacer el precio público por la prestación del servicio de mantenimiento de los huertos urbanos del Ayuntamiento de Rojales, fijado en un importe anual de 2,03 euros por metro cuadrado de superficie del huerto ocupado por cada usuario; conforme acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2013.

Undécima. Régimen de uso de los huertos urbanos. Quienes resulten adjudicatarios de la autorización para explotar un huerto urbano se comprometen a desarrollar la actividad agrícola dentro de los límites señalados para la parcela asignada, haciendo un buen uso en todo momento del espacio donde la misma se ejerce, y acatando el funcionamiento y las normas que lo regulan conforme a lo dispuesto en la autorización de dominio público y en las normas contenidas en el Reglamento Regulador del Procedimiento de Otorgamiento de Autorizaciones de Dominio Público y del Régimen Jurídico de los Huertos Urbanos del Ayuntamiento de Rojales.



**AYUNTAMIENTO DE
ROJALES (Alicante)**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE
AUTORIZACIONES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
HUERTOS URBANOS VACANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROJALES**

ILMO. SR.:

El abajo firmante, _____, con
D.N.I. _____, y domicilio en la calle _____
nº _____ piso _____, de _____ provincia _____ Tfno.:
_____, con el debido respeto ante V.I.,

EXPONE:

Habiendo tenido conocimiento de la convocatoria de procedimiento para adjudicar autorizaciones de dominio público para la explotación de los huertos urbanos vacantes del Ayuntamiento de Rojales, y deseando participar en el procedimiento, manifiesto lo siguiente:

1.- Formulo declaración responsable en relación con las siguientes circunstancias:

- Que me encuentro al corriente en el pago de mis obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Rojales.
- Que no he sido sancionado por razón de la posesión anterior de huertos urbanos, y que no he sido privado de la parcela de la que fuera adjudicatario.
- Que ni yo, ni mi cónyuge o persona vinculada por análoga relación, ni los hijos que conviven en el mismo domicilio, hemos sido beneficiarios de la adjudicación de un huerto urbano en la convocatoria inmediatamente anterior a la presente.

2.- Que a la presente instancia acompaño fotocopia del Documento Nacional de Identidad o en su caso Pasaporte.

Por lo que a V. I.

S U P L I C A / S O L I C I T A:

Ser admitido en el procedimiento de adjudicación.

Rojales, a _____ de _____ de 2017.

FIRMA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROJALES

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742